

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-19244-20240717081336.pdf		1	2 - 2
3	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.pdf	19758002_20240717_081336.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	19758310_20240717_081336.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	19758306_20240717_081336.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	19758302_20240717_081336.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/19244

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 17-07-2024 08:13:36)

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO PARA PARTIDA REPOSICION ALUMBRADO FESTEJOS

Documento: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.pdf

SHA256: 6515F2E96A859DADFF52B585628BEC7339A7A37DAA9B32B1923BB0DDE4848BD0

CSV: 392237B7C36D96C636FF Fecha de insercion : 08-07-2024 13:17:29

Firmado digitalmente por :

SANCHEZ CASTRO, MIGUEL el 08/07/2024 01:36

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: 41CB0E0BC8E7A057F298563A491FD403B5AFA856DEBF755F2BBA26FCAE02F43D

CSV: 188087D9BB1DDB027BBF Fecha de insercion : 09-07-2024 13:15:42

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 10/07/2024 08:52

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: 3CF988920DC646FCBA4A2C90DF9EDF690B53DEE964614F5BC075F9B8B2AAF21C

CSV: 46E7CBC286AABA5F3377 Fecha de insercion : 10-07-2024 11:20:28

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 10/07/2024 02:09

Documento: Decreto Alcaldía.pdf

SHA256: 838BA437268055F8F2044317C78C5C40322DE45AFBF2A9FCBA261E7542E373AB

CSV: 850B3F1760EC789E851D Fecha de insercion : 11-07-2024 08:00:16

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 16/07/2024 08:38

PONFERRADA MEDINA, ANTONIO el 16/07/2024 10:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Departamento Administrativo:

FESTEJOS

N.º Expte: 2024/25

Asunto: Transferencia de crédito

INTERVENCIÓN

Interior

PROPUESTA DEL Tte. DE ALCALDE DE DEPORTES, FESTEJOS Y EDUCACIÓN SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN LA SIGUIENTE PARTIDA:

Por la presente se propone que de la partida 15 338 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA FERIAS Y FIESTAS se realice TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE 12.000,00 euros a la siguiente partida:

11 338 61905 REPOSICIÓN ALUMBRADO FESTEJOS

Lo que comunico al objeto de que surta los efectos pertinentes.

El Tte. De Alcalde del Área de Deportes, Festejos y Educación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 31-2024 GEX 19244/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA PARTIDA REPOSICION ALUMBRADO FESTEJOS**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde D. Miguel Sánchez Castro concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 31-2024 GEX 19244/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA PARTIDA REPOSICION ALUMBRADO FESTEJOS**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 31-2024
GEX 19244-2024

TRANSFERENCIA CREDITO PARA PARTIDA REPOSICION ALUMBRADO FESTEJOS

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
15 338 22100 ENERGIA ELÉCTRICA FERIAS Y FIESTAS.....12.000,00 €	11 338 61905 REPOSICIÓN ALUMBRADO FESTEJOS.....12.000,00 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.